



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

0167/2013

San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido la solicitud de información N° 0162 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señor [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con pasaporte número [REDACTED] quien ha solicitado la información siguiente: Copia del acuerdo de nombramiento como empleado, acuerdo de Consejo Directivo UP N°2010-0038.JUN. Se hacen las siguientes Consideraciones:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

La solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

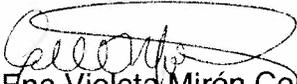
Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6 y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter público.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Secretaria General de la Institución, a fin que facilitaran el acceso de la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad con lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República 10, 61,62, 66, 70, 71, 72 y 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

ENTREGUESE al solicitante por medio de copia certificada la información siguiente: Copia de acuerdo de nombramiento del Sr. [REDACTED] U.P N° 2010-0038.JUN.

NOTIFÍQUESE Por medio de correo electrónico que el costo establecido para la entrega de copias de la información requerida, la cual consta de 1 página es de \$0.04 centavos, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante previo al retiro del documento en las instalaciones de ésta oficina.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202